

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN

Departamento de Alta Verapaz

dmp@munilanquin.gob.gt

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

En consideración al Decreto 13-2013 Congreso de la República que se adiciona en el artículo 17 al Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de Presupuesto, en su inciso G que se refiere a: informes de avances físicos y financieros de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, en cuanto al inciso en mención la municipalidad de Lanquín, Alta Verapaz no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

POR LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

WALTER LEONEL POOU ANAL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPALIDAD DE LANQUÍN, ALTA VERAPAZ